



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00022952--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE BIOLÓGICAS solicita autorización para la actualización de la tasa retributiva de servicios para los Doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 290-HCD-2023 se autoriza la actualización de la tasa retributiva de servicios de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS fundamenta lo solicitado;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la actualización de la Tasa retributiva de servicios de la carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aprobada por Resolución N° 290-HCD-2023, según siguientes montos:

- Fijar la tasa de inscripción en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).-

- Fijar la tasa retributiva de servicios para los doctorandos, de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS en un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), equivalente al 6% del estipendio de beca de doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Universidad.

**Art. 2º).**- Permitir que el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS exima de esta tasa retributiva a aquellos alumnos regulares que no perciban beca/estipendio y se encuentren en estado avanzado de sus carreras, es decir hayan sido autorizados por su Comisión Asesora a iniciar la escritura del manuscrito final de Tesis.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl